



D. Javier Medina Fernández
Consortio Parque de las Ciencias
Av. Del Mediterráneo s/n
18006 Granada

En contestación a su escrito por el que solicita el reconocimiento de créditos de libre configuración para la Titulación de Licenciado en Derecho (Plan 2000), de los estudios realizados al margen del actual Plan de Estudios vigente en esta Facultad para la actividad **XIV Curso sobre Actualidad Científica "La ciencia de prevenir"**.

Me es grato comunicarle que la Comisión de Ordenación Académica reunida con fecha 28 de enero de 2016 ha acordado conceder **1,5 crédito/s** de libre configuración a dicha actividad.

La Comisión de Ordenación Académica aprueba los siguientes criterios para la concesión de créditos de libre configuración:

- a) Los Directores de los cursos tienen la obligación de aportar un Acta cerrada con el número y nombre de alumnos/as asistentes al curso, firmada por ellos, y con el sello del Área de conocimiento a la que pertenezcan. Dicha Acta se debe remitir a la Secretaria del Centro, vía Registro, en el plazo máximo de 20 días hábiles después de la conclusión del curso.
- b) El alumno que pida el reconocimiento de créditos debe cumplimentar un impreso y presentar en el Registro el original del curso y una fotocopia para su compulsión en el citado Registro.

En caso de no realizarse estos trámites, no se procederá al reconocimiento de ningún crédito.

**Nota: en lo referente a los cursos/actividades que hubieran solicitado reconocimiento de créditos ECTS se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de junio de 2010*

Granada, 5 de febrero de 2016

EL VICEDECANO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CONVERGENCIA
EUROPEA Y NUEVAS TITULACIONES

Dr. D. Alejandro Martínez Dhier.

